



**ACUERDO 039 DE 2023
(08 DE AGOSTO)**

"Por el cual se aprueba adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Artículo 24 del Acuerdo número 075 del 7 de diciembre de 1994 *"Por el cual se expide el nuevo Estatuto General de la Universidad Surcolombiana"* y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 037 del 17 de noviembre de 2022, el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2023, por la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$19.504.035.839) ML.

Que a través del Acuerdo 009 del 2 de marzo de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$573.294.293) ML.

Que por medio del Acuerdo 015 del 19 de abril de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$14.260.058.808).

Que asimismo, mediante Acuerdo 018 del 19 de abril de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$928.648.039) ML.

Que según el Acuerdo 022 del 17 de mayo de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.773.307.766) ML.

Que a través del Acuerdo 024 del 15 de junio de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023, en la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.178.624.932) ML.

Que según el Acuerdo 026 del 15 de junio de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia fiscal 2023, en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$199.980.000) ML.

Vigilada Mineducación

**ACUERDO 039 DE 2023
(08 DE AGOSTO)**

“Por el cual se aprueba adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023”

Que a través del Acuerdo 033 del 13 de julio de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000) ML.

Que por medio del Acuerdo 035 del 13 de julio de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$1.714.987.406) ML.

Que el Vicerrector de Investigación y Proyección Social de la Universidad Surcolombiana a través del oficio 7, 2 – 7 VIPS – 229 del 21 de julio de 2023, solicitó la adición de recursos por la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.396.817.982), en virtud del Convenio COID-1067-2023, suscrito entre el Ministerio del Deporte y la Universidad Surcolombiana, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar el desarrollo de las actividades de los programas de la Dirección de Fomento y Desarrollo, enfocado a la promoción del deporte, la actividad física y la recreación y su impacto social en los Departamentos de Caquetá, Huila, Putumayo, Tolima”*.

Que en lo académico, la ejecución del Convenio COID-1067-2023, ofrece la posibilidad a esta Casa de Estudios de aunar esfuerzos con el Ministerio del Deporte para el desarrollo de programas que faciliten los procesos de apropiación social del conocimiento en las comunidades más vulnerables de la Región Surcolombiana.

Que dentro del proceso de acreditación de alta calidad de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, el desarrollo de acciones como las estipuladas dentro del Convenio COID-1067-2023, son fundamentales para garantizar la obtención de la acreditación, y permiten la generación de insumos para el desarrollo de investigaciones científicas que ayudarán en la construcción de líneas bases para el mejoramiento del Programa.

Que para la Universidad Surcolombiana es una oportunidad para ampliar la experiencia administrativa, técnica y organizativa, que fortalecerá los procesos institucionales y facilitará la articulación entre la educación superior, entidades del estado y las comunidades más vulnerables.

Que a nivel financiero, los ingresos del Convenio COID-1067-2023, por la suma de \$7.396.817.982, le permiten a la Institución cumplir con las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo Institucional, las cuales están enfocadas en gestionar recursos que permitan la solvencia administrativa de la Universidad y el cumplimiento de sus ejes misionales, especialmente en lo relacionado con las actividades de proyección social, extensión y responsabilidad social universitaria.



Virgíndia Mineducación



**ACUERDO 039 DE 2023
(08 DE AGOSTO)**

“Por el cual se aprueba adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023”

Que asimismo, la universidad facilitará recursos en especie para el cumplimiento de las actividades en el desarrollo contractual y la disposición de una plataforma y un equipo de trabajo que garantizará los procesos formativos e investigativos.

Que el desarrollo del Convenio permitirá que a partir de la alianza Universidad-Ministerio del Deporte, se realicen actividades para el mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable en los territorios Surcolombianos, proporcionando, fomentando y facilitando el acceso al empleo de egresados de las diferentes universidades e instituciones de la región.

Que la ejecución del Convenio contribuirá al fortalecimiento de diferentes acciones relacionadas con la actividad física, la recreación y el deporte, entre estas, el fomento de las actividades de alto rendimiento, el deporte escolar, el deporte comunitario, los campamentos juveniles y los programas enfocados al mejoramiento integral de la salud física y mental.

Que los recursos se adicionarán en el Subsistema de Proyección Social en el siguiente Proyecto:

ADICION RECURSOS SUBSISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	VALOR	FUENTE	SEDE	INDICADOR
SP.PY.3 Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social.	SP.PY3.6	Convenio de Proyección social	\$ 7.396.817.982	CONV. MINISTERIO DEL DEPORTE No.1067-2023	GLOBAL	# Convenios desarrollados
TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN 2023			\$ 7.396.817.982			

Que el Comité Financiero en consulta virtual No. 006 del 21 de julio de 2023, según Acta No. 006 de la misma fecha, después de analizar la solicitud presentada por el Vicerrector de Investigación y Proyección Social, avaló adicionar en el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia 2023, la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.396.817.982) ML., en virtud del Convenio COID-1067-2023 suscrito entre el Ministerio del Deporte y la Universidad Surcolombiana.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria del 8 de agosto de 2023, según Acta de la misma fecha, al analizar el proyecto de Acuerdo *“Por el cual se aprueba adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023”*, decidió aprobarlo.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.396.817.982) ML., según la parte considerativa del presente Acuerdo.

Vigilada Mineducación



**ACUERDO 039 DE 2023
(08 DE AGOSTO)**

"Por el cual se aprueba adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023"

ARTÍCULO 2°. El Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal de 2023, quedará como se muestra a continuación:

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: "Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso"	APROPIADO	ADICIÓN RECURSOS CONVENIO 1067 M. DEPORTE.	TOTAL APROPIADO
SUBSISTEMA DE FORMACIÓN	\$ 2.825.107.515	\$ 0	\$ 2.825.107.515
<i>SF.PY.1. Identidad con la Teleología y gobierno Institucional</i>	<i>\$ 240.501.888</i>		<i>\$ 240.501.888</i>
<i>SF.PY.2 Oferta Académica</i>	<i>\$ 799.805.085</i>		<i>\$ 799.805.085</i>
<i>SF.PY.3 Desarrollo Profesional</i>	<i>\$ 1.135.891.694</i>		<i>\$ 1.135.891.694</i>
<i>SF.PY.4 Autoevaluación y Acreditación Académica e Institucional</i>	<i>\$ 525.394.643</i>		<i>\$ 525.394.643</i>
<i>SF.PY.5 Relevo Generacional con Excelencia Académica.</i>	<i>\$ 5.000.000</i>		<i>\$ 5.000.000</i>
<i>SF.PY.6 Fortalecimiento de los Vínculos Universidad - Graduados.</i>	<i>\$ 118.514.205</i>		<i>\$ 118.514.205</i>
SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN.	\$ 9.992.003.528	\$ 0	\$ 9.992.003.528
<i>SI.PY.1 Formación en Investigación</i>	<i>\$ 203.248.811</i>		<i>\$ 203.248.811</i>
<i>SI.PY.2 Desarrollo proyectos Internos de investigación</i>	<i>\$ 2.607.563.948</i>		<i>\$ 2.607.563.948</i>
<i>SI.PY.3 Fortalecimiento de las capacidades investigativas</i>	<i>\$ 3.316.555.347</i>		<i>\$ 3.316.555.347</i>
<i>SI.PY.4 Propiedad Intelectual</i>	<i>\$ 78.500.000</i>		<i>\$ 78.500.000</i>
<i>SI.PY.5 Proyectos de investigación a través de Convenios</i>	<i>\$ 3.159.136.386</i>		<i>\$ 3.159.136.386</i>
<i>SI.PY.6 Fortalecimiento de procesos Editoriales Institucionales</i>	<i>\$ 626.999.036</i>		<i>\$ 626.999.036</i>
SUBSISTEMA DE PROYECCION SOCIAL.	\$ 5.833.898.289	\$ 7.396.817.982	\$ 13.230.716.271
<i>SP.PY.1 Internacionalización académico-investigativa y de la extensión</i>	<i>\$ 396.145.000</i>		<i>\$ 396.145.000</i>
<i>SP.PY.2 Estructuración y Desarrollo de las unidades de atención especializada de la Universidad Surcolombiana.</i>	<i>\$ 712.848.000</i>		<i>\$ 712.848.000</i>
<i>SP.PY.3 Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social.</i>	<i>\$ 4.084.296.179</i>	<i>\$ 7.396.817.982</i>	<i>\$ 11.481.114.161</i>
<i>SP.PY.4 Comunicación estratégica e imagen institucional</i>	<i>\$ 577.009.110</i>		<i>\$ 577.009.110</i>
<i>SP.PY.5 Estructuración de desarrollo de la agenda social regional</i>	<i>\$ 63.600.000</i>		<i>\$ 63.600.000</i>

Vigilada Mineducación



**ACUERDO 039 DE 2023
(08 DE AGOSTO)**

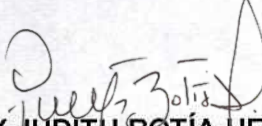
"Por el cual se aprueba adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023"

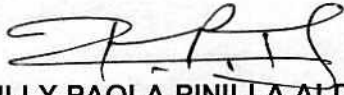
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: "Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso"	APROPIADO	ADICIÓN RECURSOS CONVENIO 1067 M. DEPORTE.	TOTAL APROPIADO
SUBSISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.	\$ 5.570.695.486	\$ 0	\$ 5.570.695.486
<i>SB.PY.1 Universidad saludable</i>	\$ 371.237.333		\$ 371.237.333
<i>SB.PY.2 Actividad física, deporte y recreación</i>	\$ 612.445.308		\$ 612.445.308
<i>SB.PY.3 Cultura con responsabilidad y compromiso</i>	\$ 339.096.300		\$ 339.096.300
<i>SB.PY.4 Desarrollo humano.</i>	\$ 406.180.400		\$ 406.180.400
<i>SB.PY.5 Fomento a la permanencia y graduación.</i>	\$ 3.841.736.145		\$ 3.841.736.145
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO.	\$ 17.811.232.265	\$ 0	\$ 17.811.232.265
<i>SA.PY.1 Desarrollo Planta Fisica</i>	\$ 10.438.573.581		\$ 10.438.573.581
<i>SA.PY.2 Dotación de Equipos y muebles</i>	\$ 4.563.776.104		\$ 4.563.776.104
<i>SA.PY.3 Desarrollo tecnológico</i>	\$ 1.476.051.404		\$ 1.476.051.404
<i>SA.PY.4 Fortalecimiento de los sistemas de gestión</i>	\$ 1.188.831.176		\$ 1.188.831.176
<i>SA.PY.5 Formación y Capacitación del Personal Administrativo y Operativo</i>	\$ 144.000.000		\$ 144.000.000
TOTAL EN PLAN DE DESARROLLO	\$ 42.032.937.083	\$ 7.396.817.982	\$ 49.429.755.065

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los ocho (8) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023)


NANCY JUDITH BOTÍA HERNÁNDEZ
Presidente


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria

Proyectó: Norma Constanza Guamizo Llanos
Jefe Oficina Asesora de Planeación